MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 692/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, PROCEDE A CANCELAR EN TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA TIPO DE PRESUPUESTO ACCION PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION AD-REFERENDUM - ID 320.953

VISTO: El expediente Nº 341194 de fecha 29 de diciembre de 2016 se ha iniciado el procedimiento ante la Dirección de Contrataciones Públicas para contratar servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión Ad-Referéndum.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal ha asignado presupuestariamente el rubro pertinente dentro del Presupuesto de Royalties y Compensaciones para el ejercicio fiscal 2017.

Que, conforme a las especificaciones técnicas publicada en el portal dentro del marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que falta incluir algunos proyectos de obras para ejecutar en el presente ejercicios.

Que, resulta conveniente proceder a la cancelación del llamado de referencia a los efectos de realizar las inclusiones de los proyectos de obras que están contempladas dentro del Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Esperanza, ejercicio 2017.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º: Cancelar el llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2017 "Elaboración de Proyectos de Inversión" Ad-Referéndum.

Artículo 2º: Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal